

FECHA: 11/02/2014
EXPEDIENTE Nº: 23/2008
ID TÍTULO: 2501229

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

NOTA: La memoria propone reconocer créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Sin embargo, no se presenta la autorización de la autoridad competente para que posibilite este reconocimiento. La Universidad reconoce que solicitará la aprobación de este reconocimiento por la autoridad autonómica competente y una vez conseguida dicha aprobación remitirá el documento a ANECA. Por tanto, se recuerda que la Universidad no podrá proceder a reconocer créditos por este tipo de enseñanzas hasta que no se aporte dicha documentación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se han ordenado y simplificado las competencias genéricas y específicas del título, de forma que sin perder en modo alguno competencias sea posible asociarlas a materias y acciones formativas (Punto 3 “Objetivos” y Punto 5 “Planificación de las enseñanzas”).

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se ha procedido a la actualización de la información referida a “Reconocimiento y Transferencia de Créditos”, adaptándola a la normativa vigente.

Como consecuencia de la modificación del plan de estudios, se solicita la actualización del curso de adaptación conforme a la nueva planificación propuesta.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se solicita la modificación del plan de estudios: eliminación de asignaturas, incorporación de otras y cambios en la distribución de las mismas. Siguiendo las recomendaciones de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, recibidas en el primer seguimiento del título, se ha eliminado del texto de la Memoria aquellas referencias que indicaban que el número de asignaturas optativas podrá ser ampliado con las asignaturas optativas de otros grados de la Universidad.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se ha actualizado la información referida a dedicación docente en relación a las asignaturas de nueva incorporación, así como a los Recursos Materiales y Servicios (Punto 6 “Personal Académico” y Punto 7 “Recursos Materiales y Servicios”).

Madrid, a 11/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken